

RESOLUCIÓN N° 1405 DE 2022
Octubre 25

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria YOLANDA ANGARITA GÓMEZ

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la
Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria YOLANDA ANGARITA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 28.423.726, quien se desempeña como Profesional, adscrita a Secretaría General, solicitó licencia ordinaria no remunerada por 03 días, del 15 al 17 de noviembre de 2022, según comunicación de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria YOLANDA ANGARITA GÓMEZ, por 03 días, del 15 al 17 de noviembre de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria YOLANDA ANGARITA GÓMEZ y a la División de Gestión de Talento Humano, para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de octubre de 2022.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO


LA SECRETARIA GENERAL, SOFÍA PINZÓN DURÁN